

RESOLUCIONES

RESOLUCION N°106, 10 de Julio de 2008.-

CONFIRMASE la suspensión de CINCO (5) días sin goce de haberes que se le aplicara al agente municipal BECCARIA OSCAR ARTURO (Leg. N°508).-

RESOLUCION N°107, 18 de Julio de 2008.-

Hacer lugar a la solicitud de pago del adicional por responsabilidad técnica, consistente en los porcentajes que en cada caso se establecen en ANEXO II, sobre la asignación básica del cargo, a favor de los agentes municipales que se detallan en el mismo, para el periodo junio del corriente año, el que se efectivizará con las liquidaciones correspondientes.-

RESOLUCION N°108, 28 de Julio de 2008.-

HACER LUGAR a la solicitud de pago del adicional por Responsabilidad Técnica consistente en los porcentajes que en cada caso se establecen en ANEXO II, sobre la asignación básica del cargo a favor de los agentes municipales que se detallan en el mismo, para el período JULIO del corriente año, el que se efectivizará con las liquidaciones correspondientes.-

RESOLUCION N°109, 28 de Julio de 2008.-

RECHAZASE el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Sergio Eduardo ARAOZ (D.N.I. N°14.511.906) en contra del decreto N°760 de fecha 30-04-2008.-

RESOLUCION N°110, 28 de Julio de 2008.-

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre del negocio de que se trata, con efecto al día 31 de marzo de 1992.

RESOLUCION N°111, 28 de Julio de 2008.-

DESESTIMASE la petición de pago del adicional por quebranto de caja formulado, por la señora Eliana Beatriz PERALTA, D.N.I. N°28.999.000, Legajo N°9469, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.-

RESOLUCION N°112, 28 de Julio de 2008.-

DESESTIMASE la petición de pago del adicional por quebranto de caja formulado, por el señor Mario Andrés GHELLA, D.N.I. N°28.626.517, Legajo N°9272, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.-

RESOLUCION N° 113, 28 de Julio de 2008.-

DESESTIMASE la petición de pago del adicional por quebranto de caja formulado, por la señora María Luisa MORENO, D.N.I. N°13.015.466, Legajo N°9551, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.-

RESOLUCION N° 114, 28 de Julio de 2008.-

NO HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia DESESTIMASE la devolución de Ayuda Escolar, solicitado por la agente municipal Marta Graciela GIUSTI (D.N.I. N°12.145.559 – Leg. N°863).-

RESOLUCION N° 115, 28 de Julio de 2008.-

CONVOCASE para el día primero de agosto próximo a las 12 hs. en la sede del Ente para el Desarrollo Productivo y Tecnológico sito en calle Lisandro de la Torre N°152 de esta ciudad, a la Comisión de Evaluación y Asesoramiento prevista en el art. 4 de la Ord. 4816 a los fines de la consideración de la presentación relacionada en los vistos y a la emisión del pertinente dictamen en el plazo previsto en la norma citada.-

Designase para integrar la comisión referida, en representación de este Departamento Ejecutivo al Dr. Jorge Pippino y al Cr. Ariel Zucotti.-

Notifíquese la convocatoria a los respectivos bloques parlamentarios del Concejo Deliberante AERCA a la delegación local de la Universidad Tecnológica Nacional y a la Universidad Nacional de Villa María, con especial invitación para que designen y envíen sus representantes.